



CONCEJO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 001/2019

Lic. Francisco Rosas Urzagaste
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

Que, el Lic. Rodrigo Paz Pereira, Alcalde Municipal de la Ciudad de Tarija, mediante DESP. G.A.M.T. CITE N° 3024/18, de fecha 12 de diciembre de 2.018, solicita al Pleno del Concejo autorice conforme a los requisitos establecidos por el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras Fondo de Desarrollo Indígena, la autorización para la suscripción y aprobación del CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE FINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN SISTEMA DE RIEGO COMUNIDAD SELLA LAS QUEBRADAS, SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA.

Que, para cuyo efecto en fecha 18 de diciembre de 2.018 el Concejo Municipal aprobó las Resoluciones Municipales:

- a) 147/2018 que autoriza y aprueba el CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE FINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN SISTEMA DE RIEGO SELLA LAS QUEBRADAS, entre el Fondo de Desarrollo Indígena y el Gobierno Autónomo Municipal de Tarija FDI/CONV/N° 323/2018;
- b) 148/2018 que autoriza y aprueba el CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE FINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE MICRORIEGO TECNIFICADO, LA VISCACHA COMUNIDAD SAN AGUSTÍN SUD, entre el Fondo de Desarrollo Indígena y el Gobierno Autónomo Municipal de Tarija FDI/CONV/N° 322/2018;
- c) 149/2018 que autoriza y aprueba el CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE FINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE MICRORIEGO LLANADAS, entre el Fondo de Desarrollo Indígena y el Gobierno Autónomo Municipal de Tarija FDI/CONV/N° 337/2018; y
- d) 150/2018 que autoriza y aprueba el CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE FINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE MICRORIEGO COMUNIDAD CRISTALINAS, entre el Fondo de Desarrollo Indígena y el Gobierno Autónomo Municipal de Tarija FDI/CONV/N° 333/2018.

Que, mediante Nota DESP. G.A.M.T. CITE N° 053/2019 el Lic. Rodrigo Paz Pereira, Alcalde Municipal de Tarija solicita la modificación de las Resoluciones Municipales 147, 148, 149 y 150/2018 referente al Fondo Indígena; adjuntando los informes técnicos y legales correspondientes.

Que, el numeral 4 del Art. 16 de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, establece como atribución del Concejo Municipal lo siguiente: "4. En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar leyes municipales y resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas".

Que, la Comisión de Desarrollo Rural Integral ha emitido el informe N° 001/2019 donde se recomienda se emita una Resolución Municipal abrogando las Resoluciones Municipales 147, 148, 149 y 150/2018 referente a Convenios Intergubernativos entre el Fondo Indígena y el Gobierno Autónomo Municipal de Tarija.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Tarija en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado y las leyes en vigencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Abrogar las Resoluciones Municipales 147/2018, 148/2018, 149/2018 y 150/2018 todos de fecha 18 de diciembre de 2018, referente a Convenios Intergubernativos entre el Fondo de Desarrollo Indígena y el Gobierno Autónomo Municipal de Tarija.

Es dada en la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Tarija, a los diez días del mes de enero del año dos mil diecinueve.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


Lic. Francisco Rosas Urzagaste
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL


Sra. Raquel Ruiz Sanguino
CONCEJAL SECRETARIA